Expte. B-035-2005 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. – Proyecto de Resolución Ref. : Declarar de Interés Municipal los actos celebratorios del 10º Aniversario de la creación de la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" Obra Don Guanella Modalidad Profesional.

FUNDAMENTOS

VISTO

Que la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" se apresta a cumplir la primera década de funcionamiento; y

CONSIDERANDO

Que dicha institución fue inaugurada el 2 de Mayo de 1995, con el objetivo de brindar una preparación laboral a los niños albergados en el Hogar Monseñor Scalabrini, propiedad de la Obra Guanelliana y que luego se produjo la apertura a la comunidad.

Que en estos diez años se han dictado en forma gratuita cursos de distintas especialidades, entre otras: Carpintería, Refrigeración, Reparador de Electrodomésticos, Mecánico de Máquinas de Coser, Asistente de Ancianos, Cloaquista, Albañilería, Asistente Terapeuta para Discapacitados, Clasificador de Cereales, Automotores, Reparador de Ciclomotores, Peluquería, Costura, Informática, Inglés y Apicultura.

Que las distintas propuestas de capacitación han dado respuesta, no solo a las necesidades de nuestra ciudad sino también que se hizo extensiva a la zona aledaña.

Que en la búsqueda de nuevas opciones que respondan a requerimientos específicos se elaboraron proyectos de capacitación que cubren las expectativas de otros establecimientos educativos como así también de instituciones reconocidas dentro de la ciudad, tal el caso del Convenio de Capacitación con la Cooperativa Eléctrica de Pergamino, en el área de Apicultura.

Oue la escuela, siempre abierta a las necesidades de la comunidad, en estos momentos está en tratativas de firmar un convenio con la Dirección de Educación del Municipio con el objeto de que los niños que asisten a los Centros de Desarrollo Comunitario, puedan concurrir a cursos de Computación en particular y/o también a los del resto de la propuesta educativa.

Que además en el presente Ciclo Lectivo se dictarán cursos en el área construcciones auspiciados por el Consejo Provincial de Educación Tecnológica de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pola, de Bs.As., en forma conjunta con la Secretaría de la Producción de la Municipalidad, el Ministerio de Trabajo y la UOCRA.

Que la labor que cumple esta institución educativa de nuestra ciudad ha permitido que un importante número de personas jóvenes y también adultas hayan tenido la posibilidad de adquirir los conocimientos necesarios para luego poder ingresar al mundo laboral, como así también que se cuente con la mano de obra calificada necesaria en estos momentos de reactivación económica.

Que durante el mes de Mayo la mencionada institución realizará distintas actividades y eventos para conmemorar una década de fructifera labor al servicio de la educación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal los actos conmemorativos del 10º Aniversario de la creación de la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" Obra Don Guanella-Modalidad Profesional, a celebrarse durante el mes de Mayo en la cludad de Pergamino.

ARTICULO 2°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Enviese copia de la presente Resolución al Director de la mencionada escuela, Prof. Arturo Petrucelli.

ARTICULO 4° .- De forma - Cumplido ARCHIVESE.

PERGAMINO, marzo 15 de 2005 -

RESOLUCION Nº 145

Petro Gabriel Cairat

Presidente

H.C.D. Perganino

Pagina 1